



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.: 46250-66-2-2011-0002627

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000829/2011**

Sección: 1ª

Deudor: LA GENERAL CREATIVOS SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

Procurador: SILVIA CLOQUELL MARTINEZ

EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000829/2011, habiéndose dictado en fecha cuatro de octubre de dos mil once por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **LA GENERAL CREATIVOS SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL** con domicilio en Avenida GRAN VIA RAMON Y CAJAL Nº 1 LOCALES Nº 3B Y 4 DE VALENCIA, y CIF nº B 96561485, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, Inscrita en el Registro mercantil tomo 5598, libro 2905, de la sección general, folio 210, hoja nº V-50166 inscripción 1ª y ss.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a cuatro de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO JUDICIAL

